

Boletín núm. P019

Ciudad de México a 22 de febrero del 2017.

Lineamientos para la transferencia de contenedores por vía marítima entre Zona Norte y San Pedrito en el Puerto de Manzanillo

Por medio del presente se hace del conocimiento a los usuarios de comercio exterior, los **“Lineamientos para la transferencia de contenedores por vía marítima entre Zona Norte y San Pedrito en el Puerto de Manzanillo”**, emitidos por la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y la Administración Central de Operación Aduanera, los cuales tienen como propósito regular las transferencias marítimas de conformidad con la normatividad vigente , estableciendo el procedimiento y obligaciones a los que deberán sujetarse los contribuyentes que soliciten el servicio de transferencia, mismos que entraran en vigor a partir de la fecha de publicación del presente boletín.

Para mayor referencia se anexan los lineamientos antes mencionados.